



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FEOMA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de agosto de 1978

Número 25

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

ACLARACION al Extracto de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Méx., para obtener de la H. Legislatura local, autorización para transferir un inmueble de su propiedad al I.S.S.E.M.Y.M.

En la Sección segunda del número 52, de la "Gaceta del Gobierno" del Estado, del 2 de mayo de 1978, se publicó el Extracto de la Solicitud del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Méx., para que la Legislatura local le autorice a transferir el inmueble denominado "Las Monjas", a favor del I.S.S.E.M.Y.M.

El Ayuntamiento solicitante por oficio dirigido al Ejecutivo Local, señala que la extensión correcta del predio indicado es de 10,000.00 (Diez mil metros cuadrados), en lugar de 3,000.00 (Tres mil metros cuadrados), como apareció publicado en el número de la "Gaceta del Gobierno" que se indica.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., 19 de agosto de 1978.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Director Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado.

Lic. Juan Ugarte Cortés.—Rúbrica.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 26 de agosto de 1978 | No. 25

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

ACLARACION al Extracto de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Méx., para obtener de la H. Legislatura local, autorización para transferir un inmueble de su propiedad al I.S.S.E.M.Y.M.

Solicitud de restitución de tierras promovida por vecinos del poblado "Santa María Zinapa", del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado "San Nicolás de los Cerritos", del Municipio de Polotitlán, Méx.

Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población "San Miguel Tlaxpan", del Municipio de Texcoco, Méx.

Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población "San Nicolás Tlazala" del Municipio de Capulhuac, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Pob.—Santa María Zinapa.—Mpio.—Almoloya de Juárez.—Edo.—México.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.

PALACIO DE GOBIERNO

TOLUCA, MEX.

Los suscritos campesinos del poblado de Santa María Zinapa. Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de México y de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por medio del presente escrito solicitamos RESTITUCION DE TIERRAS, de los predios SAN JOSE BUENAVISTA? LOS ANGELES?RANCHO LA PALMARANCHO MANANTIALES y ATOTONILCO, ubicado en el poblado de Santa María Zinapa, del Municipio de Almoloya de Juárez. Edo. de México, los que tienen en posesión, del Rancho San José Buenavista la C. Julia Valdéz Vda. de Zárate, del Rancho Los Angeles, Alfonso Esquivel Esquivel, del Rancho La Palma, Esther Méndez, del Rancho Manantiales Adolfo Bernal y del Rancho Atotonilco, Anselmo Bastida.

Para que intervengan en la tramitación de nuestro Expediente proponemos a las siguientes personas.

Propietario Presidente. **Antonio González.**—Rúbrica.—Secretario, **Martín Arzate Hdez.**—Rúbrica.—Vocal, **Ofelio Arzate Hernández.**—Rúbrica.—Pob. Santa María Zinapa, Mpio. de Almoloya de Juárez, Edo. de México a 3 de julio de 1978.

Se anexa lista de solicitantes.....

Dirección General de Asuntos Jurídicos. Depto. de Legislación, Compilación y Expropiaciones.—Oficina de Derecho de Vía y Expropiaciones.—Ref.—2703--173.

México, D. F., marzo 15 de 1978.

C. JOSE MERINO CASTREJON
DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
Y AGUAS DE LA SECRETARIA DE
LA REFORMA AGRARIA.

Bolívar Núm. 145, 2o. Piso

C I U D A D

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la línea férrea México-Laredo, tramo Huehuetoca Viborillas

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 1o. fracción V y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada línea férrea es una vía de taj naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el Artículo 21 del ordenamiento legal antes invocado, en concordancia con el Artículo 1o. fracción XII, de la Ley de Expropiación; para ejecutar los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "San Nicolás de los Cerritos", municipio de Polotitlán, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que, con fundamento en el Artículo 112 fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal, a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 343 de la propia Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted, que la superficie que se necesita es de 73,080.00 M2. que corresponden del kilómetro 159+019.00 al kilómetro 160+723.70 con cero de origen en México, D. F., siendo la anchura del derecho de vía variable, y cuyos datos de localización, son los siguientes:

Se inicia la afectación en el P.S.C.C. km. 159+019.00 sobre curva compuesta izquierda de G—1°30', ángulo de deflexión—82°59', ángulo de la curva circular—72°29' T.S.T.—746.61 m., I.C.—966.44m., R—763.944 m., delta de espiral—5°15', l—140.00 m.; el lindero del ejido tiene una orientación S 17°30' W, afectando una anchura del derecho de vía de 20.00 m. a la izquierda partiendo del eje del trazo hasta el P.T.K. 159+681.59 y de 30.00 m. a la derecha del eje del trazo hasta el P.S.C. lam. 159+260.00 en donde se reduce a 25.00 m. hasta el P.S.C. km. 159+360.00 y de esa estación se reduce a 20.00 m. hasta el P.T.K. 159+681.59; sigue en tangente con rumbo astronómico calculado—S 41°25'W y longitud de 392.76 m. con ancho de 40.00 de los que 20.00 m. corresponden a la izquierda y 20.00 m. a la derecha del eje del trazo hasta el P. C. km. 160+052.80 adelante igual con P.C.K. 160+072.35 atrás; sigue en curva compuesta derecha de G—1°30', ángulo de deflexión—86°11' ángulo de la curva circular—75°41', T.S.T.—785.66 m., L. C.—1009.11 m. R—766.944 m. delta de la espi-

ral- 5°15', i—140.00 m. afectando un ancho de 40.00 m. de los que 20.00 m. corresponden a la izquierda y 20 m. a la derecha del eje del trazo hasta el P.S.C.160+180.00 en donde se amplía el ancho del derecho de vía a 60.00 m. de los que 30.00 m., corresponden a la izquierda y 30.00 m. a la derecha del eje del trazo hasta el P.S.C. km. 160+280.00 y desde esa estación se reduce el ancho a 40.00 m. de los que 20.00 m. corresponden a la izquierda y 20.00 m. a la derecha del eje del trazo hasta el P.S.C.K.160+723.70 donde termina la afectación.

El lindero del ejido en esta última estación tiene una orientación S10°00' E.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan cuatro copias heliográficas del plano en donde con línea roja, se delimita el área que se pretende expropiar.

Atentamente

Sufregio Efectivo. No Reelección.

El Director General,

Lic. Hugo Cruz Valdés.

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO.
ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

ROBERTO OLIVARES CHAVARRIA, JOSE VELAZQUEZ ESPINOZA, JUANUARIO ESPINOZA LOPEZ Y TOMAS REYES MARCHENA, originarios y vecinos del poblado de San Miguel Tlalixpan, municipio de Texcoco, Estado de México, con domicilio bien conocido y en representación de 55 campesinos del mismo poblado que en seguida los nombramos: Juan Espinoza Segura, Mario Reyes Rosas, Romualdo Rosas, Emerenciano Rosas, Solero Osorio, Agustín Olivares Segura, Fernanda Flores, Humberto Flores Espinoza, Herminia Olivares Flores, Melquiades Segura, Francisco Espinoza, Fidencio Flores M., Enrique González Segura, Rodolfo Acosta, Jorge Flores Acosta, Manuel Flores Acosta, Ricardo Flores Acosta, Felipe Ríos Tirado, Antonio Segura Segura, Germán Reyes Flores, Fernando Reyes Flores, Miguel Espinoza Segura, Luis Guzmán, Pedro Segura Aguilar, Silverio Espinoza, Daniel Espinoza Tomás Espinoza Antonio Espinoza López, Vicente Espejel, Rufino Velázquez E., Silvestre Mancilla, Lorenzo Espinoza, Valente Espinoza Gumecindo Reyes González Reyes, Gerardo Reyes, Rafael Reyes, Delfino Espinoza E., Francisco Segura, Raúl García Mancilla, Francisco García Mancilla, Albino Buendía Caballero Miguel Segura, Benito Aguilar, Emilio Aguilar, Odilón Espinoza, Odilón Aguilar, Juan Segura Martínez, Zenaida Olivares Chavarría, Rodolfo Segura Balcazar, Teodoro Segura Balcazar, Alvaro Espejel, Irineo Mancilla, Silvestre Reyes Linares, Alvaro Acosta, Felipe Flores

Acosta, quienes también tienen su domicilio en el poblado que se nombra en antecedentes, de la manera más atenta y respetuosa comparecemos y pedimos:

Que por carecer de título correspondiente que nos acredite como legítimos poseedores de 200-00-00 Has. que se encuentran dentro de la jurisdicción de San Miguel Tlalixpan de la Municipalidad de Texcoco, México y desde tiempos inmemoriales venimos trabajando las tierras que se mencionan, mismas que se vienen transmitiendo de padres a hijos, como lo informamos por carecer de documentos debidamente registrados ante las oficinas que correspondan, venimos por medio de este escrito a solicitar de usted tenga a bien ordenar a quien correspondiera se inicie el procedimiento que tipifican los artículos del 346 al 366 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Por lo anteriormente Expuesto:

A usted C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, atentamente pedimos.

PRIMERO.—Tenemos por presentado con éste escrito, se ordene a quien correspondiera el procedimiento que tipifican los artículos que se nombran en el cuerpo de éste escrito.

SEGUNDO.—Una vez aceptada nuestra petición se ordene la publicación correspondiente y así mismo se inicien los trabajos técnicos informativos correspondientes.

TERCERO.—Una vez requeridos los trabajos que se mencionan, solicitamos que los mismos se envíen a la Secretaría de la Reforma Agraria para su aprobación definitiva.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

Toluca, México., a 3 enero de 1978.

REPRESENTANTES.— Siguen firmas.

C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES COMUNALES
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLON.
México, D. F.

Adjunto al presente, estamos remitiendo Acta de asamblea, donde fuimos designados como representantes de la Comunidad de SAN NICOLAS TLAZALA, Municipio de Capuluc, Estado de México.

Con la personalidad que nuestros compañeros nos han otorgado, y ajustados al Reglamento de la materia y de los preceptos de Código Agrario en vigor, solicitamos a usted su intervención a efecto de que se inicie la instauración DE CONFIRMACION Y TITULACION COMPLEMENTARIA de los terrenos Comunales que nos corresponden, de acuerdo con la Escritura Testimonial que también estamos anexando, que ha servido a la Comunidad como Título Primordial. (en 46 fojas útiles) con carácter devolutivo.

Seguros de ser atendidos en nuestra petición, anticipamos a usted nuestros agradecimientos.

Atentamente.

San Nicolás Tlazalan, Méx., a 30 de junio de 1965.

El Representante (Propietario).—Rúbrica.—El Suplente.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1243/78. OLGA CAMACHO DE DIAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, que mide y linda Norte 7.00 metros con calle Lic. Alberto García, Sur 7.00 metros con Guadalupe Alegría y Poniente 17.80 metros con Manuel Alegría Alva y Oriente 17.80 metros con Guadalupe Alegría. El objeto es obtener título supletorio de domicilio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2963.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1255/78 IVARISTO GONZALEZ LINARES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 45.30 metros con Juan Morales Rosales, Sur 48.00 metros con Victoria Vilchis, Oriente 69.00 metros con Crescencia González de N. Poniente 69.60 metros con Mercedes Ramírez Vda. de M. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2955.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1267/78 BONIFACIO MANCILLA MUCIÑO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 19.15 metros con J. Isabel Mancilla Muciño, Sur 19.15 metros con Plácida Mancilla Muciño, Oriente 11.00 metros con Domingo Mancilla Romero y Poniente 11.00 metros con Zenaido García Romero. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2966.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1249/78. JUAN MORALES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda Norte 69.00 metros con Félix González, Sur 64.50 metros con Colonia Celanese, Oriente 63.00 metros con Calle sin nombre, Poniente 72.00 metros con Agustín García y Alberto Villanueva, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2957.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1242/1978 J. GUADALUPE ALEGRIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle sin nombre del Poblado de San Antonio Buenavista, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 1.70 metros con Calle sin nombre, AL SUR, 18.20 metros con la señora Graciana Alegría, AL ORIENTE, en dos líneas, una de 27.30 metros con el señor Raúl Mejía y la otra de 44.75 metros con la señora Paula Bernal, AL PONIENTE, en dos líneas, una de 18.00 metros con la Señora Olga Camacho y otra de 54.30 metros con el señor Juan Morales. El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a 14 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2964.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1253/78 CONCEPCION FLORES DE AGUILAR, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda Norte 22.00 metros con Francisco Flores, Sur 22.00 metros con Calle Morelia, Oriente 10.00 metros con Francisco Flores Poniente 10.00 metros con Antonia Aldama. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2968.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1255/78 OFELIA PEÑALOZA MEDINA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 5.00 metros con Pensador Mexicano, Sur 5.00 metros con Antonio Avila, Oriente 23.30 metros con Dellina P. Poniente 23.30 metros con Manuel M. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2969.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1263/78. FELERICO SERVIN, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en el Camino a San Mateo del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda Norte 49.90 metros con Zanja, Sur 49.90 metros con Trinidad Ortiz, Oriente 47.10 metros con Raymundo González, Poniente 47.10 metros con Hermelinda Avilés. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2970.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1259/78. JUANA BERNAL VIUDA DE MENDOZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 122.50 metros con Maurilio Rojas, Sur 122.50 metros con Genaro Contreras, Oriente 14.00 metros con Cirilo Díaz, Poniente 14.00 metros con Calle Francisco I. Madero. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2971.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1261/78. HERIBERTO PAREDES BENITEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 63.00 metros con Antonio Gómez y Jesús Bernal, Sur 63.00 metros con Agapito García, Oriente 14.25 metros con Calle Hidalgo y Poniente 14.25 metros con Callejón de San Agustín. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2972.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1266/78. CRECENCIA GONZALEZ DE NUNEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hombres Ilustres S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.30 metros con el señor Juan Mireles Rosales, AL SUR, 38.30 metros con la señora Victoriana Vilchis, AL ORIENTE, 68.00 metros con la calle de Hombres Ilustres y el señor Joaquín González y AL PONIENTE, 63.00 metros con el señor Evaristo González, el objeto es obtener título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Extra de "El Sol de Toluca" y en la Gaceta del Gobierno, Toluca, México a once de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2973.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1251/78. FLORENTINA MANCILLA MUCIÑO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán Méx., que mide y linda al Norte 19.15 metros con Plácida Mancilla, Sur 19.15 metros con Genaro Mancilla Romero, Oriente 11.00 metros con Domingo Mancilla Romero, Poniente 11.00 metros con Zenaido García Romero. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2974.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1245/78. FRANCISCA GONZALEZ DE ORTIZ, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 10.40 metros con Antonio Ortiz, Sur 10.40 metros con Antonia Bernal R. Oriente 31.51 metros con Lorenzo Estrada, Poniente 31.50 metros con Serafín Santana. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2975.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1244/1978. ANASTACIO OSORNIO OSORNIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.15 metros con el señor Eduardo Aedo, AL SUR, 15.15 metros con el señor Margarito Bernal AL ORIENTE, 8.00 metros con la calle de Hidalgo y AL PONIENTE, 8.00 metros con la señora Casimira Trujillo. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a 14 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2976.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1258/1978. ANTONIA ROJAS DE URQUIZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de José Vicente Villada S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.90 metros con el señor Agustín Z. Rodríguez, AL SUR, 14.90 metros con la calle de José Vicente Villada, AL ORIENTE, 11.35 metros con la señora Petra Tirso Viuda de Morales, AL PONIENTE, 11.35 metros con el señor Macedonio Mancilla, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico la Extra de "El Sol de Toluca". Toluca, México a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2977.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1262/1978. MARIA SALOME ESPINOSA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros con el señor Guillermo Bernal, AL SUR, 10.00 metros con Privada Hidalgo; AL ORIENTE, 17.50 metros con la Calle de Hidalgo y al PONIENTE, 17.50 metros con Magdalena Martínez, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca". Toluca, México a once de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2978.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1247/78. ROSA BERNAL ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 19.50 metros con Francisco González Linares Sur 17.40 metros con Gonzala Flores, Oriente 70.00 metros con Gregorio San Juan Poniente 70.00 metros con Eusebio Vargas. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2979.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1257/78 JOSEFINA GOMEZ DE VILCHIS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán Méx., que mide y linda Norte 20.00 metros con Regina Estrada, Sur 20.00 metros con Justino González, Oriente 13.00 metros con Darío Estrada, Poniente 13.00 metros con Calle Hidalgo, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2980.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1248/1978. AGAPITO GARCIA RODRIGUEZ.— Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 64.55 metros con el señor Alfonso Colín Colín, AL SUR, 64.55 metros con el señor Raúl García Alcántara, AL ORIENTE, 28.75 metros con la Avenida Hidalgo y AL PONIENTE, 28.75 metros con el Callejón de San Agustín, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad. Toluca, México a 12 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2981.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1258/1978. ALBERTO MIRANDA FUENTES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Callejón de San Luis Potosí S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 13.10 metros con el señor Vicente Fuentes, AL SUR, 13.10 metros con callejón de San Luis Potosí, AL ORIENTE, 80.40 metros con el señor Juan Fuentes y AL PONIENTE, 80.40 metros con J. Guadalupe González, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad. Toluca, México a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2982.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1252/1978. LIMBERT SUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle Querétaro S/N., del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 50.00 metros con Herminia Garduño, AL SUR, 50.00 metros con Francisca Garduño, AL ORIENTE, 10.00 metros con la Calle de Querétaro, y AL PONIENTE, 10.00 metros con Carlos Villanueva. El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, Toluca, México a doce de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2983.—26, 29 agosto y 2 sept

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1246/1978. ISABEL GOMEZ FUENTES, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 31.40 metros con el señor CANDELARIO ESCANDON, AL SUR, 55.00 metros con Terreno de la H. Steell, AL ORIENTE, 53.00 metros con el señor Baldomero Diaz, y al PONIENTE, 54.00 metros con la señora Teresa Nava Viuda de Noriega. El objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su Publicación en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" por tres veces de tres entre días. Toluca, México a 14 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2984.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1260/1978. NICOLAS SALINAS FLORES.— Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.00 metros con el señor Juan Bernal, AL SUR, 9.00 metros con el señor Genaro Mancilla, AL ORIENTE, 20.00 metros con el señor Ignacio Mancilla y al PONIENTE, 20.00 metros con el señor Agustín Mancilla, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad. Toluca, México a once de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2985.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1256/1978. ANATOLIA MANCILLA MUCINO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 19.15 metros con el señor Agustín Mancilla Mucino, AL SUR, 19.15 metros con Guadalupe Mancilla Mucino, AL ORIENTE, 11.00 metros con el señor Ignacio Mancilla Romero, Y AL PONIENTE 11.00 metros con el señor Zenaido García Romero, el objeto es obtener título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca", de esta Ciudad. Toluca, México a once de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2986.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1250/1978. JUAN MORALES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Morelos y Francisco I. Madero, del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.30 metros con el señor Francisco Flores R., AL SUR, 13.30 metros con la Avenida Morelia, AL ORIENTE, 22.80 metros con la Calle Francisco I. Madero, AL PONIENTE, 22.80 con el señor Francisco Flores R., el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a doce de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2987.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CANDIDO CASAS DE PAZ, promueve por su propio derecho diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente marcado con el número 115/978, para acreditar la posesión que dijo tener sobre un terreno urbano, ubicado en calle 16 de Septiembre de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, el cual mide y linda: NORTE.—12.00 M. con calle 18 de Septiembre; SUR.—11.50 M. con Arnulfo Babuena; ORIENTE.—52.50 M. con María Luvianos; PONIENTE.—52.50 con Humberto Pérez y Camilo Gómez, superficie aproximada de 617.00 M2. con un valor de 15,000.00 pesos, para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas crearse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, México, a 23 de agosto de 1978.—Atentamente, El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2988.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GUMARO ARROYO MEJIA, promueve por su propio derecho diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente marcado con el número 117/978, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rustico, denominado "Cerro Pelón", ubicado en el municipio de Zacazonapan, México, perteneciente a éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE.—818.00 M. con terrenos Municipales de Zacazonapan, Méx., y cerca de piedra de por medio; SUR.—en tres líneas irregulares de 60.00 M. con Festina Jaramilla; 420.00 Metros Eulogia Cruz; y 30.00 M. con Jovita Cruz y cerca de piedra de por medio; ORIENTE.—601.00 con Lidia Mejía Vda. de Arroyo, y 796.00 en línea quebrada con Mauro Arroyo con cerca de alambre de por medio; PONIENTE.—502.00 M. con Ascensión e Inocencia Arroyo, 919.00 M. con Ejió de Santa María, 100.00 M. con Humberto Pérez, y 250.00 M. con Mauro Arroyo Ruiz, todos con cerca de piedra de por medio, una superficie aproximada de 135-17-73 Ha con un valor fiscal de \$53,000.00 Pesos. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y el periódico de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas crearse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de Agosto de 1978.—Atentamente.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2989.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

233/978

EMILIO GARCIA HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "NEXTLALPA", ubicado en término del pueblo de Reyes Acozac, México, perteneciente al Municipio de Tecamac, del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie 2,700.75 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 28.84 Mts. con límites del Estado de México y Estado de Hidalgo; SUR, 14.21 con Barranca; ORIENTE, 126.87 Mts. con Derecho de Vía del Ferrocarril México-Pachuca; PONIENTE, 134.05 Mts. con ALBERTO GARCIA C.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México a 21 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2990.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

235/978

EMILIO LOPEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno "NEXTLALPA SEGUNDO", ubicado en término del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 9,335.20 Mts2., y los siguientes linderos: NORTE, 6.24 mts. con Límites del Estado de México y el Estado de Hidalgo; SUR, 85.70 mts. con Barranca; ORIENTE, 200.21 Mts. con Emilio García H. PONIENTE, 219.50 Mts. con Camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico el HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2993.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIBRONIA FABIAN SOTELO VDA. DE HERNANDEZ.

SOCOPRO MIGUEL RAMOS, en el expediente marcado con el número 1856/78, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote del terreno número trece de la manzana número 15 de la Colonia México, de ésta Ciudad; Quequidá y linda AL NORTE 10.00 Mts. y linda con Lote 12.00; AL SUR 10.00 Mts. y linda con Calle Manuel Caballero; AL ORIENTE 25.00 Mts. y linda con Calle Balbino Dávalos; AL PONIENTE 25.00 Mts. y linda con el lote 14.00 de la misma manzana; Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, a su disposición, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2994.—26 agosto, 5 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

232/78

ALBERTO GARCIA CRUZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, del terreno denominado "NEXTLALPA OCOYONOPAL", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, del Distrito Judicial de Otumba, Méx., con superficie de 11,875.000 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 60.43 Mts., linda con los límites del Edo. de Méx., y del Estado de Hidalgo; SUR, 63.00 Mts., con Barranca; ORIENTE, 191.00 Mts. con ALBERTO García Cruz; PONIENTE, 180.05 Mts. con cinco centímetros linda con EMILIO GARCIA H.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Heraldo de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2991.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

231/78

MANULL PEREZ MANGAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "EL HORMIGON", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial, con superficie de 7,075.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 82.94 Mts. con límites de Edo. de México, y el Edo. de Hidalgo; AL SUR, 86.78 centímetros con MARCIAL GARCIA C.; ORIENTE, 84.42 Mts. con ALBERTO GARCIA; PONIENTE, 82.45 mts., con EMILIO GARCIA H.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico el HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a veintiuno de agosto de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2992.—26, 29 agosto y 2 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

234/78

MARCIAL GARCIA BASURTO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "EL HORMIGON", ubicado en el pueblo de los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, del Distrito Judicial de Otumba, Méx., con superficie de 8,894.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 86.78 Mts. con Manuel Pérez M. SUR, 87.05 Mts. con Alberto García Cruz; PONIENTE, 98.29 Mts. con EMILIO GARCIA H.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a 21 de agosto de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2995.—26, 29 agosto y 2 sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Sección: Procuraduría Fiscal.
Número de Oficio: 206-DGH 2-2315/77.

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 11 de septiembre de 1977.

C. RODOLFO LOZANO ELEZONDO

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL
FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA
EN CIUDAD XEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 10 de marzo de 1977, en el inmueble conocido como Ampliación Campestre Guadalupe que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 257.00 mts. con la Colonia Campestre Guadalupe; al Sur en aproximadamente 257.00 mts. con la Colonia Jardines de Guadalupe; al Oriente en aproximadamente 133.40 mts. con la Colonia Jardines de Guadalupe y al Poniente en aproximadamente 133.40 mts. con la Colonia Jardines de Guadalupe con una superficie de aproximadamente 35 000 M2., se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionador formándose aproximadamente seis manzanas intercortadas por cinco calles de Norte a Sur y dos calles de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 205/CF/338/77 de 23 de marzo de 1977, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento denominado Ampliación Campestre Guadalupe, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para realizar el fraccionamiento de que se trata en el inmueble de referencia.

3.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contraídas en el oficio sin número y fecha, el fraccionamiento denominado Ampliación Campestre Guadalupe no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Ampliación Campestre Guadalupe, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen a partir del 15 de julio de 1972, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

5.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aun cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el Representante Legal Y/O propietario de la Unidad Habitacional Ampliación Campestre Guadalupe, no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivamente a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por metro cuadrado de vialidad, que comprende 10,500 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la multitudine persona moral Y/O persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los Impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral Y/O persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominada Ampliación Campestre Guadalupana, el pago, además de los impuestos y Derechos, recargos, a partir de julio de 1972, sanciones equivalentes a tres tantos de créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 490,000.00
b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 47,250.00
c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 Fracción XI de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 227,500.00
d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 245,000.00
e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley General de Hacienda del Estado de México.	\$ 151,462.50
f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México, por los años de 1972 a 1975.	\$ 429,648.63
g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 y 1977.	\$ 731,563.87
h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Estado de México.	\$3'483,637.50

T O T A L 5'806,062.50

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ROSALINDA UBANDO CORIA para que notifique la citada liquidación al Representante Legal Y/O propietario del fraccionamiento Ampliación Campestre Guadalupana y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$5'806,062.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

2997.—26, y 29 agosto.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Agosto 22 de 1978.

El Suscrito ROSALINDA UBANDO CORIA, designada Notificador Ejecutor en el Mandamiento contenido en el Oficio que antecede a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el Artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al C. Rodolfo Lozano Elizondo propietario Y/O Representante legal del Fraccionamiento AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA, que

se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$5'806,062.50 por concepto de Impuesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el Artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

2996.—26 y 29 agosto.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Agosto de 1978

C REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL DE LA EMPRESA H.I.R.U.S.A. Y/O PROPIETARIO DE LA COLONIA LOMA ENCANTADA SITIO EN EL KM. 22.5 DE LA ANTIGUA CARRETERA MEXICO-PUEBLA, LOS REYES LA PAZ, EDO. DE MEX.

El Suscrito Notificador Ejecutor ROSALINDA UBANDO CORIA, designado en oficio número 208-SI-147/78 de fecha 7 de junio del año en curso, por el Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., con fundamento en los Artículos 82 Fracción II inciso b) 96, 98, 99 y relativos del código Fiscal del Estado de México, requiere al propietario o propietarios del desarrollo habitacional citado al rubro, para que efectúe el pago de la cantidad de \$12'109,665.00 por concepto de Impuestos, derechos y demás accesorios legales que le fueron notificados el 3 de febrero de 1977 mediante oficio número 208-DGH-2-157/77 de enero 18 de 1977, en la Caja de la Dirección General de Hacienda dentro de los diez días siguientes al en que surta efecto el presente, apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el crédito insoluto así como los vencimientos y gastos a que se refiere el artículo 95 del Ordenamiento en cita.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica.

2998.—26 y 29 agosto.

NOTARIA PUBLICA No. 25

TLALNEPANTLA, MEX.

15 de agosto de 1978.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 1,511, de fecha 4 de agosto de 1978, compareción ante la suscrita Notario Interino No. 25 de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Carolina García Munguía, la Srita. MARIA TERESA ROBLEDO MORA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Srita. VICTORIA RIVERA PEREYRA, en favor de su única y universal heredera la Sra. ISABEL PEREYRA GRAJALES, aceptando la primera el cargo conferido, así como la herencia la universal heredera, ofreciendo formular los inventarios en los términos de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A t e n t a m e n t e.

LIC. CAROLINA GARCIA MUNGUIA.—Rúbrica.

2830.—19 y 26 agosto.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546 esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO ANGEL VERAZA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 4,720 M2., (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 40 Mts., con la Colonia Formando Hogar; al Sur en aproximadamente 40 Mts., con la Colonia Formando Hogar; al Oriente en aproximadamente 118 Mts., con la Colonia Formando Hogar y al Poniente en aproximadamente 118 Mts., con la Colonia Juárez Pantitlán. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$803,252.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Agosto 21 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

OFICIALIA MAYOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CALENDARIO OFICIAL DE DIAS FESTIVOS

EN LOS CUALES HAY SUSPENSION DE LABORES

1 9 7 8

20 de Enero	II Informe de Gobierno.
2 de marzo	Erección del Estado de México.
20 marzo al 1o. de abril	Ter. Periodo de Vacaciones.
1o. de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Batalla de Puebla.
1o. de septiembre	II Informe Presidencial
16 de septiembre	Conmemoración de la Independencia de México.
12 de octubre	Descubrimiento de América.
2 de noviembre	Día de Muertos.
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana.
19 al 30 de diciembre	2o. Periodo de Vacaciones.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.